



Buenos Aires, 27 de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 133 /2015

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 207/14, 1293/2014, la Resolución FG N° 60/2014, la Actuación N° 2078/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por Resolución de Presidencia N° 1293/2014 se asignó a la agente Florencia Paula Moscariello al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo su categoría de revista.

Que mediante Actuación N° 2078/2015, el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la CABA, Dr. Sergio Vega solicita la transferencia de la mencionada agente al Ministerio Público Fiscal para prestar funciones en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Equipo Fiscal N° 3.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

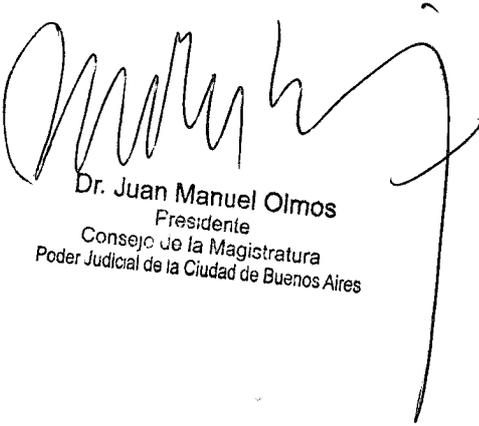
Art. 1°: Transferir a la agente Florencia Paula Moscariello, LP 4947, al Ministerio Público Fiscal para prestar funciones en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Equipo Fiscal N° 3, con las correspondientes partidas presupuestarias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/33 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires